

En relación al escrito recibido el 15 de julio de 2026, y dentro del procedimiento de licitación del contrato CONTR 2026/119152 SERVICIO DE PUNTO DE ENCUENTRO FAMILIAR EN LAS PROVINCIAS DE CÓRDOBA, HUELVA Y MÁLAGA, por el cual se trasladan una serie de cuestiones relativas al Lote 1. Córdoba, se procede a dar respuesta a las mismas:

1.- ¿Se podría presentar alguna entidad o empresa sin aportar los inmuebles de las cuatro sedes? Dada la premura del pliego es imposible e inviable el buscar inmuebles con las características descritas. ¿Cabe la posibilidad de desarrollar el nuevo pliego en Córdoba tal y como se está desarrollando ahora, sede de Córdoba a cargo de la entidad adjudicataria y las tres sedes de la provincia propuestas por la Consejería? ¿La equipación y mobiliario de las sedes actuales nos sería cedida para los nuevos inmuebles?

De conformidad con lo establecido en el apartado 4.H.2.b) del Anexo I del Pliego de Clausulas Administrativas Particulares y en el apartado 4 del Pliego de Pliego de Prescripciones Técnicas, corresponde a la entidad adjudicataria aportar los locales en los que habrá de prestarse el servicio, debiendo estos reunir las condiciones y requisitos previstos en los citados pliegos.

En consecuencia, no se contempla la posibilidad de presentar una oferta sin la disponibilidad de los inmuebles exigidos, ni que las sedes sean aportadas por la Administración. Asimismo, el pliego no prevé la cesión del equipamiento o mobiliario existente en las actuales instalaciones para su utilización en otros inmuebles.

2.- Para Córdoba, hemos observado que se dota al servicio de un técnico/a más, ¿habría que aportar curricular, vida laboral y méritos a la presentación de la oferta?

Conforme a la cláusula 9.2.1.b) del Pliego de Clausulas Administrativas Particulares se establece que *cuando en el Anexo I-apartado 4 se exija que las personas licitadoras se comprometan a dedicar o adscribir a la ejecución del contrato los medios personales o materiales suficientes para ello, se efectuara declaración responsable con este compromiso.*

3.- Se observa que se reduce, respecto del pliego anterior, el horario del punto de encuentro unas dos horas diarias entre semana y 1h los fines de semana. Nos sorprende dado que en ese horario se aumentaría la lista de espera al no poder reubicar a las familias de 20:00 a 21:00 horas por la lista de espera que existe, aun así, ¿se ha contemplado la comunicación de esa reducción horaria del PEF en los juzgados y como se va a



MARTA MUÑOZ MARTINEZ		22/07/2026 12:06:42	PÁGINA: 1 / 3
VERIFICACIÓN	NJyGwOwL5fgsDFJp45SSI11CM7XqeV	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	



comunicar a las familias? ¿se ha analizado el impacto de ese nuevo horario en la atención a las familias y en las resoluciones judiciales que actualmente se ejecutan?

El horario de prestación del servicio es el establecido en el Pliego de Prescripciones Técnicas y deberá ajustarse a lo previsto en el mismo. La Dirección General de Justicia Juvenil y Cooperación ha decidido establecer en los pliegos que el PEF debe garantizar que se desarrollen las visitas dentro de un horario que se viene siguiendo actualmente en todos los Puntos de Encuentro Familiar de la Junta de Andalucía. Conviene aclarar que ese horario se refiere a las horas en las que deben desarrollarse las visitas. Por este motivo se establece en los pliegos de prescripciones técnicas que en cuanto al resto de tareas a desarrollar (entrevistas con padres y madres, reuniones de coordinación, tareas administrativas, etc) se realizarán, además de en las horas dedicadas a las visitas cuando no haya una planificación prevista de éstas, durante el tiempo restante hasta completar el horario semanal máximo establecido en convenio colectivo para los trabajadores del servicio.

Si bien el nuevo pliego contempla una modificación del horario de visitas respecto del contrato anterior, también incorpora un incremento de la dotación de personal mediante la incorporación de un técnico adicional. En consecuencia, la adecuada organización de los recursos humanos y materiales para garantizar la correcta prestación del servicio corresponde a la entidad adjudicataria, dentro de las condiciones definidas en el pliego.

4.- Plus de Vacaciones, hemos observado que se aplica en el cuadro de retribuciones un plus de vacaciones, dado que no se desarrolla el concepto y no sabemos cómo se aplicaría, ¿a qué obedece concretamente? Ese plus ¿está destinado a cubrir las vacaciones del personal técnico durante ese periodo o es un plus de retribución más? Quiero decir, que si durante las vacaciones de las técnicas, el nuevo pliego con ese plus nos obliga a contratar a personal interino durante el periodo vacacional.

El concepto retributivo relativo al plus de vacaciones no constituye una retribución destinada a compensar las vacaciones del personal que ya forma parte de la plantilla, dado que dicho personal percibe su retribución durante el disfrute de las mismas conforme a la normativa laboral aplicable.

En consecuencia, si durante el período vacacional fuera necesario mantener la adecuada cobertura del servicio, la entidad adjudicataria deberá organizar los recursos personales necesarios para ello, pudiendo requerirse la contratación del personal que resulte preciso para garantizar la continuidad de la prestación del servicio.

MARTA MUÑOZ MARTINEZ		22/07/2026 12:06:42	PÁGINA: 2 / 3
VERIFICACIÓN	NJyGwOwL5fgsDFJp45SSI11CM7XqeV	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	



5.- ¿Es compatible, fuera del horario del punto de encuentro, desarrollar otra actividad u otro programa en el inmueble donde se ejecuta el servicio del punto de encuentro?

El Pliego de Prescripciones Técnicas establece en el apartado 4.2 relativo al local habilitado para la prestación del servicio que *los locales destinados al PEF serán de uso exclusivo para dicho servicio.*

LA JEFA DEL SERVICIO DE ATENCIÓN A LAS VÍCTIMAS

Fdo. : Marta Muñoz Martínez

MARTA MUÑOZ MARTINEZ		22/07/2026 12:06:42	PÁGINA: 3 / 3
VERIFICACIÓN	NJyGwOwL5fgsDFJp45SSI11CM7XqeV	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	